

Política de Participación de Padres y Familias

Nombre del Distrito/Campus: YISD – Parkland Elementary Año Escolar: 2026–27

1. Parkland Elementary desarrollará conjuntamente con los padres y familiares de los niños participantes, y les distribuirá, una política escrita de participación de padres y familias, acordada por dichos padres, que describirá los medios para cumplir con los requisitos de la Sección 1116 de ESSA, subsecciones (c) a (f).

Se notificará a los padres sobre la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, se proporcionará en un idioma que los padres puedan entender. La política estará disponible para la comunidad local y se actualizará periódicamente para responder a las necesidades cambiantes de los padres y de la escuela. Sección 1116 (b)(1) y (e)(5).

La política de Participación de Padres y Familias (PFE) se revisa y modifica anualmente con la aportación de los padres. La política revisada se distribuirá y explicará a los padres el 30 de julio durante la Reunión Anual de Título I.

La política estará disponible tanto en formato impreso como electrónico, con una copia publicada en el sitio web del campus. Habrá copias disponibles en inglés y español, o en otros idiomas representados por las familias de la comunidad escolar.

2. Parkland Elementary convocará una reunión anual, en un horario conveniente, a la cual se invitará y alentará a asistir a todos los padres de los niños participantes, con el propósito de informarles sobre la participación de la escuela bajo esta parte, explicar los requisitos de esta parte y explicar el derecho de los padres a participar. Sección 1116 (c)(1).

Las Reuniones Anuales de Título I se llevarán a cabo durante el otoño y se repetirán según sea necesario para garantizar que las reuniones se realicen en un día y horario conveniente que considere los horarios de trabajo de los padres. Se enviará aviso previo de las reuniones a los padres mediante correos electrónicos, publicaciones en redes sociales o volantes informativos. El administrador del campus será responsable de llevar a cabo la reunión.

3. Parkland Elementary ofrecerá un número flexible de reuniones, tales como reuniones por la mañana o por la tarde, y podrá proporcionar, con fondos otorgados bajo esta parte, transporte, cuidado infantil o visitas al hogar, según estos servicios se relacionen con la participación de los padres. Sección 1116 (c)(2).

Las reuniones flexibles se programarán con la opción de formatos virtuales o presenciales y ofrecerán una variedad de días y horarios para las reuniones con los padres. El campus ofrecerá asistencia a los padres que soliciten y necesiten transporte, cuidado infantil o visitas al hogar cuando sea necesario para que puedan asistir o participar en las reuniones.

4. Parkland Elementary involucrará a los padres, de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejoramiento de los programas bajo esta parte, incluyendo la planificación, revisión y mejoramiento de la política de participación de padres y familias de la escuela y el desarrollo conjunto del plan escolar bajo la Sección 1114(b) (Plan de Mejoramiento del Campus, CIP), excepto cuando una escuela ya tenga establecido un proceso para involucrar a los padres en la planificación y diseño conjunto de sus programas; en ese caso, la escuela podrá utilizar dicho proceso si incluye una representación adecuada de los padres de los niños participantes. Sección 1116 (c)(3).

Los padres tendrán la oportunidad de aportar sus comentarios y desarrollar el programa y las actividades de PFE del campus durante las reuniones programadas para padres a lo largo del año. La política de PFE se

revisará y modificará anualmente durante la Reunión Anual de Título I y/o la Evaluación de Participación de Padres y Familias de Título I.

Se invitará y alentará a los padres de cada grupo demográfico a participar en el desarrollo del Plan Escolar Anual o del Plan de Mejoramiento del Campus.

5. Parkland Elementary proporcionará a los padres de los niños participantes: (A) información oportuna sobre los programas bajo esta parte; (B) una descripción y explicación del currículo utilizado en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de logro de los rigurosos estándares académicos estatales; y (C) si los padres lo solicitan, oportunidades para reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a dichas sugerencias tan pronto como sea razonablemente posible. Sección 1116 (c)(4).

Los padres recibirán información sobre el programa y las actividades de PFE de diversas maneras, incluyendo una o más de las siguientes: correos electrónicos, mensajes telefónicos automatizados, volantes informativos, boletines, sitio web, redes sociales, pancartas, letrero electrónico de la escuela y/o invitaciones en persona.

Ejemplos de actividades de PFE durante el año escolar incluyen: Family Fitness, Día de los Abuelos, Ceremonias de Reconocimiento y Conferencias de Padres y Maestros.

La información sobre el currículo y las evaluaciones se proporcionará a los padres durante la Reunión Anual de Título I, las Conferencias de Padres y Maestros y mediante el Informe Federal de Rendimiento Escolar.

6. Si el Plan Escolar (Plan de Mejoramiento del Campus, CIP) bajo la Sección 1114(b) no resulta satisfactorio para los padres de los niños participantes, se anima a los padres a presentar comentarios sobre el plan cuando la escuela lo ponga a disposición de la agencia educativa local. Sección 1116 (c)(5).

Se invita y alienta a los padres a participar en el desarrollo del Plan Escolar/Plan de Mejoramiento del Campus. Se proporcionará una copia del plan a los padres que la soliciten y/o se publicará en el sitio web del distrito o del campus para que los padres puedan revisarla. Los padres pueden compartir sus comentarios o preguntas sobre el plan con un administrador del campus o del distrito.

7. Para garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad con el fin de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, Parkland Elementary School proporcionará asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela, según corresponda, para comprender temas como los rigurosos estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar su rendimiento. Sección 1116 (e)(1).

Los recursos y la asistencia para los padres que ayuden a sus hijos a mejorar académicamente incluirán lo siguiente: horarios de conferencias con los maestros para conversar sobre maneras en que los padres pueden apoyar a sus hijos.

8. Parkland Elementary capacitará a los maestros, al personal especializado de apoyo educativo, a los directores y otros líderes escolares, y a otros miembros del personal, con la asistencia de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y sobre cómo comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y fortalecer los vínculos entre los padres y la escuela. Sección 1116 (e)(3).

Todo el personal del campus de Título I participará anualmente en una capacitación sobre el Valor y la Utilidad de Trabajar con los Padres. Se alentará a los padres a aportar sus comentarios sobre la información que se incluirá en la capacitación.

9. Parkland Elementary School coordinará e integrará los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluyendo programas públicos de educación preescolar, y llevará a cabo otras actividades, tales como centros de recursos para padres, que fomenten y apoyen una mayor participación de los padres en la educación de sus hijos. Sección 1116 (e)(4).

Las actividades y programas de participación de padres y familias se coordinarán con otros programas de Educación Migrante, Educación Especial, primera infancia u otros programas aplicables que aborden la participación de los padres.

10. Parkland Elementary proporcionará otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres que estos puedan solicitar. Sección 1116 (e)(14).

11. Parkland Elementary School llevará a cabo, con la participación significativa de los padres y familiares, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de padres y familias para mejorar la calidad académica de todas las escuelas. Sección 1116 (D).

Al final de cada año escolar, el campus llevará a cabo una reunión o administrará una encuesta para que los padres evalúen el contenido y la eficacia de la política de participación de padres y familias y de los programas y servicios de PFE.

Firma del funcionario autorizado del campus/distrito Fecha revisada para la aportación de los padres

7/30/26